

## administración local

## **AYUNTAMIENTOS**

## SANTA CRUZ DE LOS CÁÑAMOS

**ANUNCIO** 

Aprobación inicial de la modificación Ordenanza fiscal reguladora de la tasa cementerios, locales, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres.

El Pleno del Ayuntamiento de Santa Cruz de los Cáñamos, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de junio de 2024, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de cementerios, locales, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el acuerdo inicial quedará elevado automáticamente a definitivo.

Santa Cruz de los Cáñamos, 19 de junio de 2024.- La Alcaldesa, Sandra Patón Romero.

Anuncio número 2286

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.